

Asignatura

Nombre Asignatura	Derecho del Trabajo
Código	100000074
Créditos ECTS	8.0

Plan/es donde se imparte

Titulación	Grado en Derecho (Plan 2020)
Carácter	OBLIGATORIA
Curso	3

Datos Generales

➤ PROFESORADO

➤ CONOCIMIENTOS RECOMENDADOS

No se requieren conocimientos previos.

➤ OBJETIVOS TEÓRICOS

- 1: Conocer el marco jurídico de las relaciones laborales y dominio de la terminología jurídicolaboral
- 2: Analizar y comprender el contexto y el carácter dinámico y cambiante de las relaciones sociolaborales
en el ámbito nacional, comunitario e internacional
- 3: Comprender la configuración y régimen del convenio colectivo como norma específica del Ordenamiento jurídico laboral
- 4: Analizar el papel de los interlocutores sociales en el ámbito de las relaciones laborales
- 5: Conocer la configuración y el régimen jurídico del contrato de trabajo: identidad, elementos, sujetos y sus posiciones jurídicas.
- 6: Comprensión del marco jurídico del contrato de trabajo: modalidades, jornada, salarios, vicisitudes y, extinción del contrato.
- 7: Analizar la representación de los trabajadores en la empresa, los conflictos colectivos y los procedimientos de solución extrajudicial.
- 8: Analizar las decisiones de política legislativa en la materia jurídico-laboral.
- 9: Interrelacionar todas las disciplinas jurídico-laborales

Fecha ficha docente: Derecho del Trabajo Página 2 de 7

· 10: Aplicar los conocimientos teóricos a la práctica profesionalizante; en especial capacidad para el asesoramiento jurídico-laboral a empresas y trabajadores; orientación, mediación, conciliación y arbitraje laboral; capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los Tribunales del orden jurisdiccional de lo social; asesoramiento en materia de empleo y contratación laboral.

➤ **OBJETIVOS PRÁCTICOS**

- Preparación para la comprensión y análisis de los problemas jurídico-laborales
- Preparación para la valoración e interpretación de textos legales y jurisprudenciales
- Preparación inicial y básica para la resolución de asuntos laborales.

➤ **COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN / RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas

jurídicos

CG2 - Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica

CG3 - Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en

su individualidad y en su conjunto.

CG4 - Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y

jurisprudencia

CG5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión

concreta

CG6 - Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

CG7 - Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual

CG8 - Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos

CG9 - Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable

CG10 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos

jurídicos con diversos enfoques.

CG11 - Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.

CG12 - Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las

competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro

de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de

estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no

especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios

posteriores con un alto grado de autonomía

TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de análisis y síntesis

CT2 - Razonamiento crítico

CT3 - Comunicación oral y escrita

CT4 - Capacidad de gestión de la información

CT5 - Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas

CT6 - Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones

CT7 - Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio

CT8 - Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no

especializado

CT9 - Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad

basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo

CT10 - Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación

ESPECÍFICAS

CE21 - Capacidad para conocer los conceptos teóricos que fundamentan la normativa laboral

CE22 - Capacidad para resolver cuestiones jurídicas prácticas de Derecho del Trabajo

» CONTENIDO DEL PROGRAMA

- Identidad del Derecho del Trabajo

- Fuentes del ordenamiento laboral

- Derecho colectivo del trabajo: libertad sindical, representación y participación en la empresa, negociación colectiva, huelga y

conflictos colectivos.

- Derecho individual del trabajo: contratación laboral, prestación laboral, tiempo de trabajo, prestación salarial, vicisitudes y

extinción.

- Prevención de riesgos laborales
- Administración de Trabajo

PARTE PRIMERA. SISTEMA NORMATIVO DEL DERECHO DEL TRABAJO

- 1.- LA NORMA LABORAL
- 2.- APLICACIÓN DE LA NORMA LABORAL

PARTE SEGUNDA. RELACIONES LABORALES INDIVIDUALES

- 1.- EL CONTRATO DE TRABAJO
- 2.- PARTES EN EL CONTRATO DE TRABAJO.
- 3.- REGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO

PARTE TERCERA. RELACIONES LABORALES DE COLECTIVAS

- 1.- REPRESENTACIÓN SINDICAL Y REPRESENTACIÓN EN LA EMPRESA.
- 2.- LOS CONFLICTOS DE TRABAJO. PROCEDIMIENTOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:
CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE.

Temario:

1. La ordenación jurídica del trabajo en España
2. El convenio colectivo
3. El contrato de trabajo
4. Derechos y deberes del trabajador I
5. Derechos y deberes del trabajador II
6. Derechos y deberes del empresario I
7. Derechos y deberes del empresario II
8. Vicisitudes de la relación laboral

- 9. Extinción de la relación laboral I
- 10. Extinción de la relación laboral II
- 11. El sindicato
- 12. Representación de los trabajadores en la empresa

» ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA HORAS PRESENCIALIDAD

ACTIVIDADES FORMATIVAS	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales o teóricas	45	100
Clases prácticas	15	100
Trabajo autónomo del alumno	140	100

METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas

Clases prácticas

Resolución de casos prácticos

Comentarios de textos

Preparación y elaboración de trabajos individuales o colectivos

Tutorías programadas

El desarrollo del programa se efectuará, por un lado, mediante la impartición de clases teóricas en las que se pretende no sólo la exposición por parte del profesor sino también la interrelación del profesor con el alumno, y, por otro lado, mediante la impartición de clases prácticas, en las que se busca que el alumno demuestre los conocimientos adquiridos mediante la resolución de casos

prácticos, individuales y en grupo.

Los alumnos deberán leer el siguiente libro: "El futuro del trabajo en la era de la digitalización y la robótica", Mercader Uguina, Jesús R., Valencia, Tirant lo Blanch, 2017. En la parte práctica de la asignatura se debatirá sobre su contenido y se evaluará su lectura, comprensión y, en su caso, exposición.

A lo largo del desarrollo de la asignatura se utilizará la metodología de Aprendizaje Servicio y se resolverán supuestos prácticos reales provenientes de organizaciones sin ánimo de lucro con quien

la universidad ha establecido un convenio de colaboración, siempre supervisados por un profesor.

El resultado de estos trabajos prácticos formará parte de la evaluación de la asignatura para el alumno. La metodología de los PROYECTOS DE ApS, consiste en Aprendizaje Servicio (ApS), como propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje académico y de servicio a la comunidad,

en un solo proyecto bien articulado, en el que los participantes se forman al trabajar sobre necesidades reales del entorno con el objetivo de mejorarlo.

Entidades colaboradoras: Asociación Valdeperales, Corazón y Manos, etc..

Descripción del proyecto (tareas y funciones de los estudiantes): prestación de asistencia técnica e impartición de conferencias divulgativas.

Características del proyecto: incluye actividades de carácter individual y en grupo, siendo las individuales voluntarias y las colectivas obligatorias.

Criterios y métodos de evaluación: las actividades obligatorias serán valoradas como parte de la evaluación continua en función de la actitud y participación del alumnado.

➤ **CRITERIOS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación del alumno se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

Convocatoria ordinaria:

1. Parte teórica: 50% de la nota final de la asignatura.

Se llevará a cabo un proceso de evaluación continua en la que se valorarán, sobre el total de la nota teórica:

- Participación en seminarios o tutorías: 5%
- Participación, asistencia y proactividad en el aula: 10%

2. Parte práctica: 35% de la nota final de la asignatura, que se determinará de la siguiente forma:

- La mitad de la nota práctica será la nota del examen final (que se realizará de forma conjunta con la parte teórica).
- La otra mitad de la nota práctica se calculará atendiendo a la asistencia y a la participación en clase y a los trabajos individuales y/o en equipo que se encarguen a los alumnos.

Convocatoria extraordinaria:

En convocatoria extraordinaria el 100% de la nota dependerá del examen.

Se aclara que si no se alcanza un 75% de asistencia en cada una de las dos partes (teórica y práctica), la asignatura no se aprobará en la convocatoria ordinaria de enero.

Si no se alcanza un 50% de asistencia en cada una de las dos partes (teórica y práctica), la asignatura no se aprobará en la convocatoria extraordinaria de junio.

La asignatura se aprueba si la nota conjunta de la parte teórica y de la parte práctica es igual o superior a 5. Si la nota conjunta es inferior a 5, la asignatura estará suspendida.

Se valorará la capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva, para lo que se tendrán en cuenta la propiedad del vocabulario, la corrección sintáctica, la corrección ortográfica (grafías y tildes), la puntuación apropiada y la adecuada presentación. Errores ortográficos sucesivos se

penalizarán con un descuento de 0,25 cada uno, hasta un máximo de dos puntos.

Alumnos de segunda matrícula:

Los estudiantes que cursan por segunda vez la asignatura y que están por tanto exentos de la obligación de asistir a clase, el 100% de la nota dependerá de la obtenida en el examen.

3. Cláusula de corrección ortográfica. Normas comunes de expresión escrita

Se aplican para la corrección de los exámenes escritos de la asignatura y de cualquier entrega de ejercicios escritos, tanto en la convocatoria ordinaria, como la extraordinaria:

- La corrección en la expresión escrita es una condición esencial del trabajo universitario. Con objeto de facilitar la tarea de profesores y alumnos, desde el curso 2020/21 la Universidad adopta como referente el conjunto de criterios de calificación utilizados en la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EVAU) aprobados por la Comunidad de Madrid en lo que se refiere a calidad de la expresión oral y, en particular, en relación con la presencia de faltas de ortografía, acentuación y puntuación.

- Se valorará la utilización del lenguaje jurídico propio de un jurista, evitándose en cualquier examen

o trabajo escrito, el uso de un lenguaje no técnico.

- Se valorará la capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva, para lo que se tendrán en cuenta la propiedad del vocabulario, la corrección sintáctica, la corrección ortográfica (grafías y tildes), la puntuación apropiada y la adecuada presentación.

- Errores ortográficos sucesivos se penalizarán con un descuento de 0,25 cada uno, hasta un máximo de dos puntos.

➤ BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS BÁSICOS

a) Manuales

- Montoya Melgar, A.: Derecho del Trabajo, 40ª edición, editorial Tecnos, 2019.
- García-Perrote Escartín, I.: Manual de Derecho del Trabajo, 11ª edición, editorial Tirant lo Blanch, 2021.
- Mercader Uguina, J.: Lecciones de Derecho del Trabajo, 14ª edición, editorial Tirant lo Blanch, 2021.

b) Legislación y otros textos

- Pérez de los Cobos Orihuel, F: Código laboral y de Seguridad Social, editorial La Ley, 2019.
- Montoya Melgar, A.: Leyes del Trabajo, editorial Aranzadi, 2019.
- Legislación laboral y de Seguridad Social, editorial Aranzadi, 2019.

c) Lectura obligatoria:

- González del Río, J.M., El derecho a la intimidad del trabajador en el nuevo contexto laboral, editorial Tirant lo Blach, 2021.

» HORARIO, TUTORÍAS Y CALENDARIO DE EXÁMENES

Horario y calendario de exámenes

Información disponible en el campus virtual del alumno.

Tutorías

El profesor estará a disposición de los alumnos para cualquier duda en tutorías, solicitud por correo electrónico a jfsaenz@villanueva.edu.

» PUBLICACIÓN Y REVISIÓN DE LA GUÍA DOCENTE

Esta guía docente se ha realizado de acuerdo a la Memoria Verificada de la titulación.

Guía publicada el 31 de julio de 2023.